

Al Ciudadano

N.º 2.242

José Alvaro Olvera.

Presente.

El que dañaré ante usted. comparece y dispone
que el cielo haga del Estado de Michoacán.
Por asunto del servicio establecido.
Radicado en esta Capital de la Hacienda Potosí
y por haber solicitado mi baja en el servicio N°
4.415 de mi oficio de servicio le manifestó a usted. que
cuyo original agradado en el Departamento de
Estado Mayo sección primera mesa primera el N°
15517 - 46444. En el cause nro. del año Agosto 25 de
1.917. por haberla solicitado y encontrarse en
el pleno por enfermedades contrarias en
campana habiendo sido yo uno de los princi-
pales que quedó en poder de los supradictos del
14 calzarse al 15 quince de setiembre. en la
toma de Chalco del año de 1915 en el año de
mil novecientos quince que fue cuando acabo
el Regimiento Francisco I. Madero en el que
pertenece yo de la primera compañía
cuando un sargento segundo y asesoli con la
misma orden a sargento primero por pro-
cisiones del capitán establecida. para ya a
población del Ciudadano General Elviro.
M. Yara y le manifestó que a consecuencia
de esa derrota de los ejidos que recibí
fácil a la curación evadido pero otra que
recibi gravemente en la boca del Estómago
enjagado a la talla derecha hecho por
los doctores que es un cálculo dura con
toda rigor es al que le devini enfermedad que
me dio una postura que cada día
mas peor pior lo que crez se me este meduran

de los medios que adquirió con mi trabajo
no me resultó posible curarme más pues de ahí solicita
do la baja que de empleado por consideraciones.

del más General M. Gara que de comisionado en
unos de los departamentos de las oficinas de Envi-
stigaciones, como agente de primera especial has-
ta el mes de Noviembre del 1913, y después segui
en la misma oficina por disposición superior
y consideraciones del General Francisco R. Verdani hasta el año de 1920.

que fue el momento General y con fecha
al fin de Mayo del mismo año 1920 queda
yo sin empleo tanto del ramo militar del Ejército
y del ramo civil. Tengo comprobantes rana
comparados con el ordeno que le mandan el Pº
1686 y el Pº 8.22. y el Pº 12.96 y el Pº 4.44
que que yo en esa secretaría de Gobernación que an-
tes diré administrado.

Por lo que le suplico encarecidamente S.
avíen lo tiene esa superioridad que pida a
su oligo cargo de usted el darme una
protección de unos 5000 quinientos pesos
para dedicarme a trabajar en la ague-
tuna que ya proscrito a solicitar a la secretaría
de Fomento un puesto de tierra nacional
para cumplir mis mas urgentes necesidades
pues así espero de usted su valiosa ayuda
y con firme mente que sera el único medio
de que no hagan de mi de res, únicamente dedicar
me a trabajar por que de contrario todos serían
nos unos perdidos, arrastrados de la violencia
y del hambre que se escasea de un principio pa-
ra impesar a trabajar, como no se cuenta

Con dinero para empacar el que trabajó
fueras yo mi compromiso que en caso de que no
hubiera una partida en que cargara esos gastos,
fueras mi compromiso apoyar en cuantos esa
cantidad siempre que se nos den todas clase
de garantías para el cultivo de esas tierras
que no basta ahí que de la noche a la mañana no
que pase un regimiento y vallen adar el foro
Se de mi semblante hoy que entusiasme en
trastorno para el agricultor y sería uno de los
motivos que no puede pagar la cantidad que
que antes comisionado. es cuanto le digo hoy
hoy de salvadore protestando su soberanía
en el respeto Constitución y Reforma

Villa hermosa Tabasco 2 de octubre

de 1920

Se rúsplico atentamente dispensar
la falta de ortografía por no tener
para la tipificación necesaria

Oficina Palacio Nacional México
Distrito Federal

Fernando Chávez Gutiérrez

Contestación a lista de correo posterior
que cambió de casa.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

DEPARTAMENTO, Gobernacion. RAMO Policia.

NUMERO 1686

El Ejecutivo de mi cargo en uso de las facultades de que cosa investido, ha tenido a bien nombrar a usted con el carácter de interino
Agente de 1/4 Clase en la Policía Especial del Gobierno del

Estado Con el haber diario de \$ 3.00; tres Pesos.

debiendo otorgar ante quien corresponda la protesta de Ley y disfrutar el sueldo que a ese empleo asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos vigente, en la inteligencia de que presentará usted este nombramiento en la Oficina de Hacienda respectiva para que se tome nota de él.

Constitución y Reformas.

Villahermosa, a 1º de noviembre de 1918

El Jefe de la Policía Especial.

El Gobernador Provisional,

El Secretario General,

L.I.C., Agente de 1/4. Leandro Gutiérrez, precinto,,

Quedó tomada razón del presente nombramiento a folios 41
vuelta y 42 frente del libro respectivo de esta
oficina.

Villahermosa, a 31 de Diciembre de 1918

El Contador de Glosa,

Juliano Sosa

Se tomó razón del presente nombramiento y se le adhieren los timbres correspondientes, conforme el inciso I de la fracción 37 del artículo 14 de la Ley del Timbre vigente, la copia tambien causa timbres de conformidad con el inciso II de la fracción 32 del mismo artículo de la citada Ley.

Villahermosa, a 9 de enero de 1919.

El Tesorero General,

José Ruiz



• Colonia México, 60 • Tel. 11

Núm. 822.

Extracto: Se le confiere comisión especial de esta Jefatura.



JEFATURA DE OPERACIONES
TABASCO.

Al C. Leandro Chávez Gutierrez.

Presente.

Esta Jefatura de Operaciones Militares a mi cargo, ha tenido a bien designar a Ud. a fin de que cumpla con una comisión especial de la misma, según las instrucciones verbales que en cada caso reciba.

Reitero a Ud. mi consideración.

Constitución y Reformas. Vhsa. Agosto 2/19.

El Gral. J. de O.M. en el Edo.

Francisco P. Bustamante

CR.



Al Ciudadano

CONTADOR MAYOR DE HACIENDA,

Presente.

HOY digo al Ciudadano Tesorero General del Estado, lo siguiente

"Sirvase usted pagar al Ciudadano Capitán 1/o L. Chávez Gutiérrez, la cantidad de \$ 25 00 veinticinco pesos, con cargo a Gastos de Guerra, cantidad que se destina para socorrer la fuerza que es a sus órdenes".

Y lo comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Reitérole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EN PUEBLA, 2 de mayo de 1920.
Villahermosa, a 2 de mayo de 1920.-
ANEXO AL DIA 25 de Mayo de 1920.-

El Srie. Gral. de Gobierno,

L
SALVADOR CHAVEZ GUTIERREZ
SUSPENSIO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO.

HOY digo al Ciudadano Tesorero General del Estado que el pago de la cantidad de veinticinco pesos que se destina para socorrer la fuerza que es a sus órdenes se hará en la cantidad de veinticinco pesos que se destina para socorrer la fuerza que es a sus órdenes.

HOY digo al Ciudadano Tesorero General del Estado que el pago de la cantidad de veinticinco pesos que se destina para socorrer la fuerza que es a sus órdenes se hará en la cantidad de veinticinco pesos que se destina para socorrer la fuerza que es a sus órdenes.

Atentamente

CONCEDER AL DIA 25 DE MAYO DE 1920.

VI Aniversario